



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



BOLETÍN CAPBA DIX N° 28

RESOLUCION N° 01/24

Mar del Plata, 5 de febrero de 2024

VISTO la Resolución CAPBA DIX N° 06/23 de creación de la estructura de funcionamiento de trabajo interno; y

CONSIDERANDO que, la Estructura de funcionamiento de trabajo interno complementa y nutre las acciones que desarrolla la Mesa Directiva con el fin de cumplimentar los objetivos planteados para la gestión.

Que estas acciones deben tender al fortalecimiento institucional y/o a convertirse en un beneficio directo para la matrícula distrital.

Que, en un contexto económico incierto, con una inflación que se mantiene en niveles elevados, situación que afecta no solo a nuestros/as matriculados/as, sino a la misma institución; debemos reafirmar una administración de los recursos responsable y austera; priorizando necesidades de la matrícula y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Que resulta indispensable un análisis pormenorizado de la implicancia dineraria de cada acción a desarrollar o cada proyecto que pueda presentarse en el Banco de Proyectos.

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º: Priorizar aquellas acciones y/o proyectos de corto plazo, que generen resultados o productos concretos que redunden en un beneficio directo para la matrícula y/o la institución.

Art. 2º: Las acciones a realizar serán por demanda concreta de la Mesa Directiva y el Consejo Directivo a cada área de la estructura de funcionamiento de trabajo interno o a través de la presentación de proyectos en el Banco de Proyectos por cualquier consejero, coordinador, comisión o departamento o matrícula en general. En el caso de los proyectos, serán evaluados por la Mesa Directiva en función de su relevancia y su desarrollo quedará supeditado a la disponibilidad de recursos a tal fin y elevados al Consejo Directivo para su aprobación.

Art. 3º: Será atribución de la Mesa Directiva determinar el cronograma de desarrollo de los proyectos en función del presupuesto aprobado por asamblea.

Art. 4º: Autorizar a Tesorería a determinar y realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 5º: Comuníquese a la matrícula en general, a los miembros del Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior, Delegados distritales y publíquese.

Art. 6º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 02/24

MAR DEL PLATA, 05 de febrero de 2024

VISTO el inventario realizado de los objetos existentes en el inmueble sito en la calle 14 de Julio 2122 de la ciudad de Mar del Plata, donado al CAPBA DIX por el Arq. Roberto Cova;

Las Resoluciones CAPBA DIX N° 31/23

CONSIDERANDO Que el inmueble sito en la calle 14 de Julio 2122 fue donado con cargo, es decir, que su función fue determinada en vida del Arq. Roberto Cova para que se transforme en el Centro de Interpretación de la Arquitectura Marplatense – Museo Arquitecto Roberto Cova (MARC).

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ Intitucional 223 534 2175
☎ Área técnica 223 676 5224
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
☎ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](https://www.facebook.com/capba9) [ig](https://www.instagram.com/capba9) [@capba9](https://twitter.com/capba9)

Que la Resolución N° 31/23 en sus considerandos, detalla las funciones que tendrá el espacio y las tareas realizadas previamente que concluyeron en el plan de manejo para la refuncionalización y puesta en valor del inmueble mencionado en el párrafo anterior.

Que entre los objetos inventariados se encuentran 55 muebles, objetos y cosas varias de uso cotidiano que fueron inventariados y trasladados al Espacio Cova para evaluar su destino por la carencia de espacio para depósito de los mismos y como forma de favorecer la circulación, optimizar el espacio y el funcionamiento del futuro Museo.

Que el día 30 de enero de 2024 se reunieron las autoridades distritales, con los coordinadores del Museo Arquitecto Roberto Cova y los asesores del Plan de manejo para la refuncionalización y puesta en valor del inmueble con el objeto de evaluar el destino de estos 55 objetos.

Que de acuerdo a lo evaluado, se resolvió conservar algunos objetos de alfarería, de cestería, una mesa construida con la cuna del Arq. Cova y un espejo que fuera uno de sus bienes predilectos. Se manifestó la voluntad de donar los demás objetos a asilos de ancianos.

Que se elaboró y firmó un acta dejando plasmada esta decisión por parte de la comisión ad hoc convocada a tal fin.

Por ello, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en uso de las facultades que le son propias, en sesión del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la conservación de los objetos inventariados bajo los números 7, 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 42 que quedarán bajo la custodia del CAPBA DIX y cuyo detalle se adjunta a la presente.

Art. 2º: Facultar a la Mesa Directiva a destinar los demás objetos del inventario a los asilos de ancianos que considere pertinentes.

Art. 3º: Comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 4º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 03/24

MAR DEL PLATA, 15 de enero de 2024

VISTO la Resolución CAPBA DIX N° 26/23;

La vivienda donada por el Arq. Roberto Cova en la calle 14 de julio 2021; y

CONSIDERANDO Que el inmueble sito en la calle 14 de Julio 2122 fue donado con cargo, es decir, que su función fue determinada en vida del Arq. Roberto Cova para que se transforme en el Centro de Interpretación de la Arquitectura Marplatense – Museo Arquitecto Roberto Cova (MARC).

Que se han iniciado las tareas planteadas en el plan de manejo de reparaciones para la preservación de la vivienda y de los objetos que contiene, a través de algunas modificaciones internas menores para la reparación y optimización de algunos de sus espacios;

Que los Arqs. Bocchi y Castro son los responsables de la tarea de proyecto y dirección de la puesta en valor de la vivienda;

Que se está recibiendo el asesoramiento del museólogo Manlio Marco Ceccotti como responsable de la planificación, organización y puesta en marcha del Museo Arquitecto Roberto Cova.

Que la Mesa Directiva desarrolla innumerables actividades cotidianamente que impiden el seguimiento permanente de los trabajos a realizarse.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ Intitucional 223 534 2175
☎ Área técnica 223 676 5224
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
☎ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



Que es necesario contar con una persona que coordine las tareas que se desarrollen en el inmueble durante los meses de febrero y marzo de 2024 y sirva de nexo entre el equipo de trabajo y la Mesa Directiva.

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º: Designar al Arq. Maximiliano Calvo, mat. CAPBA N° 22435 como coordinador de las obras a realizarse en Casa Cova durante los meses de febrero y marzo de 2024, actuando como nexo entre los responsables de los diferentes trabajos y la Mesa Directiva, informando periódicamente a la misma.

Art. 2º: Autorizar a tesorería a realizar las erogaciones que correspondan.

Art. 3º: Comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 4º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ Intitucional 223 534 2175
☎ Área técnica 223 676 5224
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
✉ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)